



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Resuelve Petición
Proceso: Ejecutivo
Ejecutante: Granbanco S.A
Ejecutados: Humberto Cuartas Giraldo y Otros
Radicado: 630013103003-1988-07617-00

Enero veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2023)

Dando alcance a la petición cursada por Nallive Liced Álvarez Osorio se advierte que no reúne la condición prevista en el inciso final del numeral 10 del artículo 597 del C.G.P, esto es, la calidad de interesada en la repetición del oficio de levantamiento de medida cautelar.

En consecuencia, se deniega la misma.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

[Estado # 11 del 26-01-2023](#)

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a1547b2a4119b3bdd29234530465e6705a060559c9d66f8dc82c16c782b05b25**

Documento generado en 25/01/2023 07:39:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>